RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-0000374-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Demandante: COVALSA SAS
Demandado: INTERNACIONAL DE CELULARES SA
Decisión: rechazar.

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de data 05 de agosto de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva instaurada por COVALSA SAS en contra de INTERNACIONAL DE CELULARES SA.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

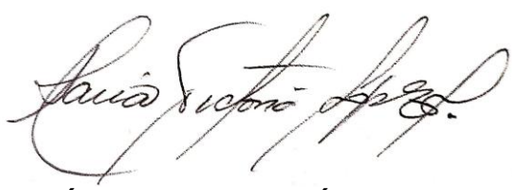

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af